

## **REGLAMENTO DE SOCIOS ADJUNTOS BECADOS SOCHED**

En el año 2008 se decidió que a todo médico cursando un programa de formación en Diabetes y Endocrinología Adultos o Endocrinología Infantil se le invitaría a incorporarse a nuestra Sociedad Científica como Socio Adjunto Becado. Esta decisión se tomó con el fin de apoyar a los becarios en su formación, permitiéndoles asistencia a todas las actividades académicas de SOCHED, acceso a concursos y becas de formación e incorporarlos a la vida societaria. Desde el 2016 se hizo extensivo este beneficio a los alumnos de programas de doctorado que tengan interés en Endocrinología y Diabetes.

### **BENEFICIOS SOCHED A LOS SOCIOS ADJUNTOS BECADOS**

1. Como socio adjunto durante todo el período de beca adquieren los mismos beneficios de los socios adjuntos SOCHED.
2. Mientras se encuentren en programas de formación quedarán liberados de las cuotas societarias.
3. Serán liberados de pago de inscripción para asistir a los cursos y congresos de la SOCHED, siempre que se inscriban en el plazo determinado.
4. Pueden postular a los concursos de nuestra Sociedad para presentar trabajos en el extranjero y para estadías de perfeccionamiento de 1 a 3 meses, las cuales se concursan entre los socios 2 veces al año.
5. Tienen derecho a postular a uno de los 3 fondos para proyectos de investigación que se concursan anualmente.
6. Para aquellos que envíen trabajos como primer autor al Congreso, pueden postular a beca de asistencia SOCHED.
7. Pueden solicitar los servicios del bio-estadístico Gabriel Cavada para aquellos estudios que no cuenten con fondos concursables.

### **REQUISITOS DE INGRESO COMO SOCIO ADJUNTO BECADO SOCHED**

1. Para incorporarse como Socio Adjunto Becado a la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes el único requisito es estar iniciando un programa de formación en endocrinología o diabetes adultos o endocrinología infantil, en un programa de formación acreditado, y enviar a [secretaria@soched.cl](mailto:secretaria@soched.cl) su curriculum vitae junto con la solicitud de ingreso adjunta.
2. La solicitud se debe enviar en un plazo máximo de un mes después de recibir esta información.

## **DEBERES DE LOS BECADOS HACIA SOCHED**

1. Tener un representante en el Directorio. Éste como es socio adjunto no tendrá derecho a voto. De no poder asistir a alguna reunión de Directorio debe enviar un reemplazante.
2. Mantener alimentada la página web, específicamente, la sección de revisión de artículos. Para esto tendrán a cargo por centro formador un número determinado de artículos y fechas según la cantidad de becados coordinados por el representante de becados y supervisado por el Presidente de la página Web. Este último informará semestralmente a la directiva el cumplimiento de esta labor. De no cumplirse se suspenderán los beneficios.
3. Asistencia a las reuniones clínicas de los días sábado, a los cursos y congreso SOCHED.
4. Se les invita a participar con artículos originales y casos clínicos en La Revista Chilena de Endocrinología y Diabetes.

## **VIGENCIA DE CALIDAD COMO SOCIO ADJUNTO BECADO**

1. La calidad de Socio Adjunto Becado tiene vigencia durante todo el período de formación en la subespecialidad
2. Inmediatamente terminada su formación deberán comenzar a cancelar la inscripción a cursos y congresos con los valores preferentes de Socios.
3. A los seis meses de terminado su proceso formativo, deben regularizar su situación societaria. Para mantenerse como socio adjunto SOCHED deben cancelar la cuota de incorporación e iniciar el pago de las cuotas sociales. También en ese momento o en fecha posterior, si se reúnen los requisitos, pueden postular a la calidad de socio titular, enviando los antecedentes correspondientes para ser evaluados por el Comité de Socios SOCHED.
4. El no pago de las cuotas sociales de acuerdo a nuestros estatutos implica la suspensión de los beneficios societarios.

## **OTROS**

Para que la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes lleve un correcto registro de todos los becados que se beneficiarán de esta normativa, se solicitará, a los Directores que formen parte de un centro formador, enviar dos veces al año el listado de becados y sus datos principales (nombre, CI, teléfono, correo, fecha de inicio y término de especialidad).

Así mismo el representante de los becados en el directorio deberá tener una nómina completa de los becados con datos al día e informar a la Secretaria(o) General de SOCHED la fecha de término de los distintos residentes.